DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15099
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368304

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de La Candelaria
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/11/2020	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 7 No. 9A-30	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1: 99710.26 Y_1: 99962.18 X_2: 99720.71 Y_2: 99956.36 X_3: 99732.88 Y_2: 9997514 X_2: 99721.24 Y_2: 99981.76	
SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					$40m^2$	
UPZ:	94- La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					13	
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	13	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0030MBCX	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA:	$260m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39057	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

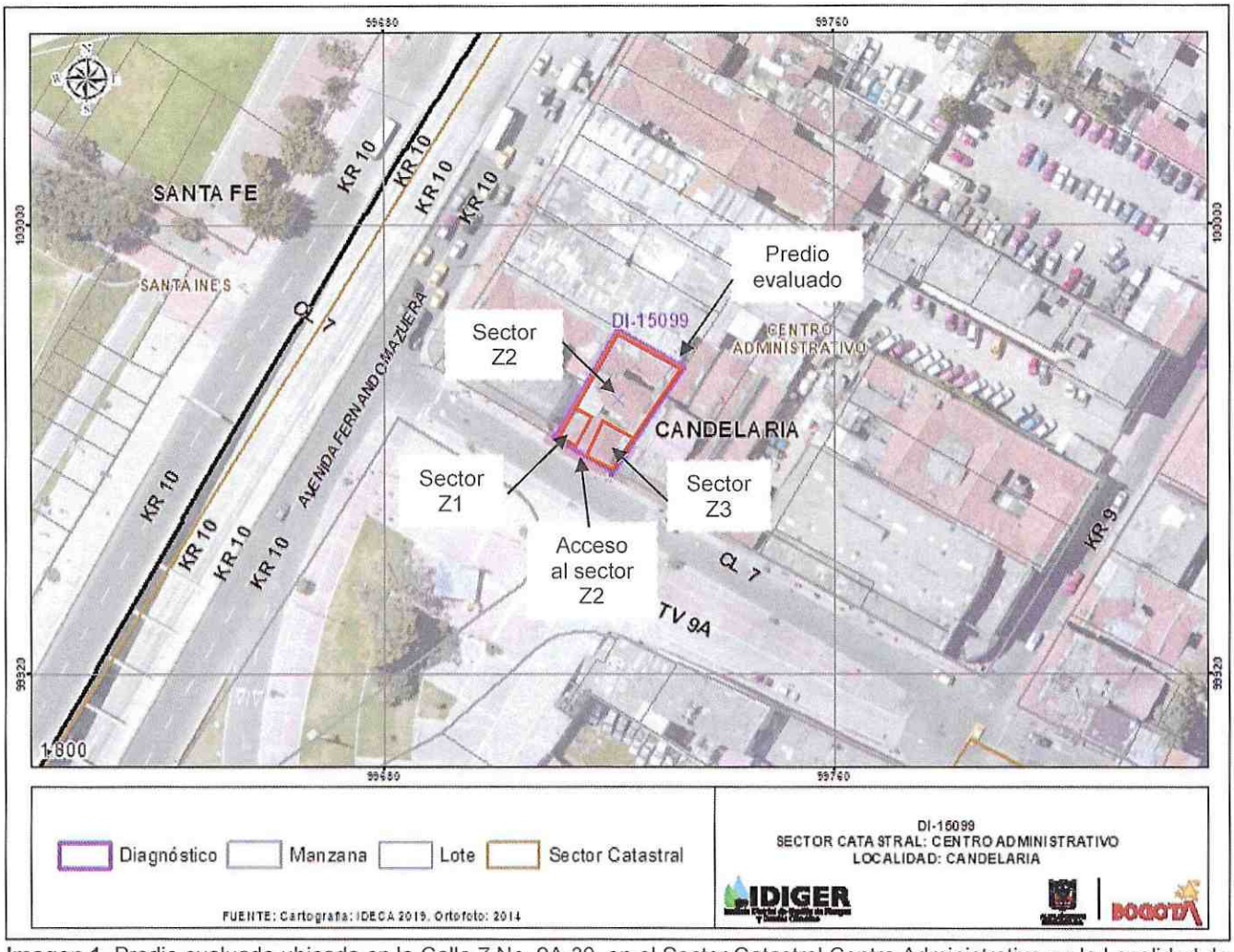


Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Calle 7 No. 9A-30, en el Sector Catastral Centro Administrativo en la Localidad de La Candelaria

8. DESCRIPCION

El día 18 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 7 No. 9A-30, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles de altura de uso comercial (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplazan una edificación de un (01) nivel de altura de uso comercial, construida hace más de 100 años posiblemente, bajo un sistema estructural de muros de carga en adobe de 45cm de espesor, cubierta en teja de arcilla soportada por elementos de madera, y cielo raso conformado por un entramado en guadua recubierto al parecer por mortero (ver fotografía 3). La

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificación se encuentra divida en tres sectores (ver imagen 1); en el sector Z1 se localiza un local comercial, en el sector Z2 se localizan aproximadamente 5 locales comerciales, y en el sector Z3 se localiza un solo local comercial.

Se realiza inspección visual al sector Z1 del predio evaluado, identificando grietas de hasta aproximadamente 1cm de abertura en el cielo raso del establecimiento, indicando posibles futuros colapsos de material hacia la zona de trabajo de los locales comerciales de imprenta (ver fotografías 4 a 6). De igual manera, se evidencian fisuras de menos de 1mm de abertura en uno de los muros en adobe del costado occidental del sector Z1 (ver fotografía 7). Por otra parte, en el único acceso y costado posterior del sector Z2 del predio evaluado, en donde se ubican locales comerciales de imprenta, se identifica el desprendimiento de elementos del cielo raso, dejando expuesto el entramado en guadua de este (ver fotografías 8 y 9). Cabe mencionar que, en el sector Z3 del predio evaluado no se presentan daños en la estructura del cielo raso ni en los muros en adobe.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento en la edificación ubicada en el predio de la Calle 7 No. 9A-30, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



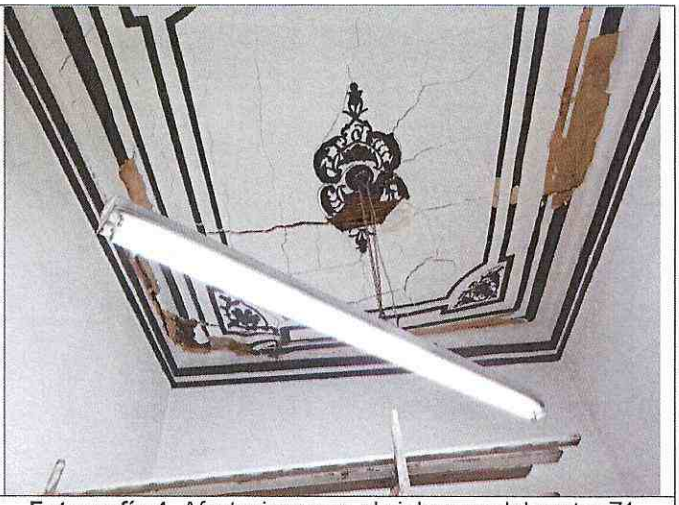
Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

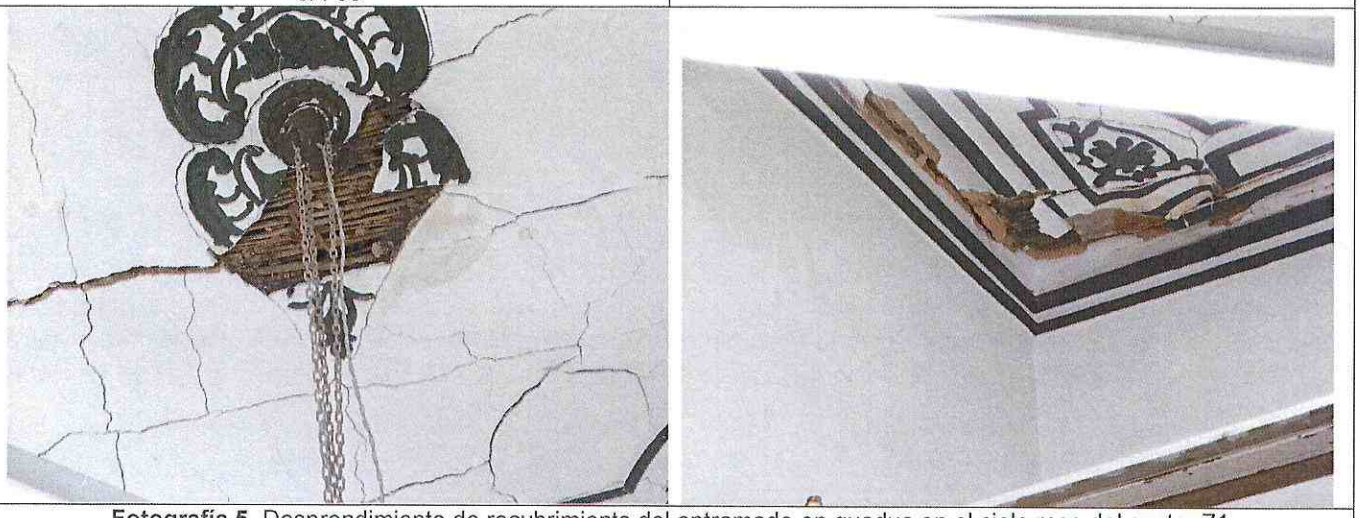
Codigo Postal: 111071



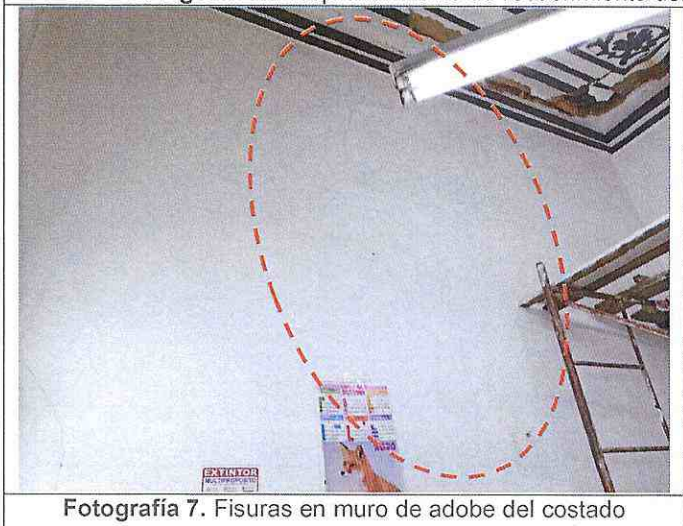
Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Calle 7 No. 9A-30



Fotografía 4. Afectaciones en el cielo raso del sector Z1



Fotografía 5. Desprendimiento de recubrimiento del entramado en guadua en el cielo raso del sector Z1



Fotografía 7. Fisuras en muro de adobe del costado occidental del sector Z1



Fotografía 8. Desprendimiento de recubrimiento del entramado en guadua en el cielo raso hacia el acceso a Z2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Desprendimiento de recubrimiento del entramado en guadua en el cielo raso del costado posterior del sector Z2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 7 No. 9A-30	Edificación	Comercial	1	moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los desprendimientos del recubrimiento del entramado en guadua del cielo raso de los sectores Z1 y Z2, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Calle 7 No. 9A-30, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 7 No. 9A-30, ubicado en los Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria. La inspección visual se realizó el día 18 de noviembre del 2020.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- A causa de los daños evidenciados en el momento de la visita, y el compromiso que éstos representan, se recomienda la restricción parcial de uso de los establecimientos de los sectores Z1 y Z2 del predio evaluado.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5368304.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5172	Nicolás Castiblanco	3016295212	Calle 7 No. 9A-30	Restricción sector Z1
5173	Nicolás Castiblanco	3016295212	Calle 7 No. 9A-30	Restricción sector Z2

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 7 No. 9A-30, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de los sectores Z1 y Z2 del predio se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o a los responsables del predio de la Calle 7 No. 9A-30, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de restricción de uso de los establecimientos de los sectores Z1 y Z2 (ver imagen 1), hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos no estructurales del cielo raso de la cubierta de la edificación.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables del predio de la Calle 7 No. 9A-30, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en el cielo raso y estructura en general, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071